



DOM: 115
GSB/raa
16-06-15

DECRETO EXENTO N° 886

LITUECHE, 16 de Junio de 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la construcción de una sede social en el sector de Villa Manantiales, debido a que no existe un recinto que presente las características necesarias para realizar actividades culturales que potencien las relaciones humanas.
- El Proyecto presentado por la I. Municipalidad de Litueche al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) año 2013, denominado "Construcción salón comunitario y obras anexas, Villa Manantiales".
- Aprobación del Consejo Regional en sesión del 30 de Septiembre de 2014, Acuerdo N° 4.136, donde aprueba la cartera de proyectos para la comuna de Litueche.
- Que atendiendo lo anterior, el 22 de Octubre de 2014 el Gobierno Regional celebró con la I. Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de \$76.500.000 (setenta y seis millones, quinientos mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción salón comunitario y obras anexas, Villa Manantiales**".
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°71 del día 12 de Noviembre de 2014, Acuerdo N°101, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la modalidad de Ejecución "Licitación Pública" y la Asignación Presupuestaria del proyecto en cuestión.
- Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°2545 (17.11.2014) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del proyecto "Construcción salón comunitario y obras anexas, Villa Manantiales".
- La Licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N°1743-74-LP14.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Decreto Alcaldicio N° 2812 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que adjudica la licitación.
- La orden de compra N° 1743-1017-SE14.
- El Decreto Exento N° 2.959 de fecha 30 de Diciembre de 2014 que nombra ITO
- El contrato de ejecución de obras de fecha 08 de Enero de 2015.
- La solicitud de ampliación de plazo presentada por el contratista.
- Lo establecido en las bases administrativas especiales.
- El Anexo de contrato por ampliación de plazo
- El Decreto Exento N° 687 de fecha 30-04-2015 que autoriza anexo de contrato.
- La solicitud de recepción provisoria de las obras.
- El Decreto Exento N° 753 de fecha 15 de Mayo de 2015 que nombra comisión.
- El Acta de Recepción provisoria con observaciones de fecha 20 de Mayo de 2015.
- El Decreto Exento N° 766 de fecha 20-05-2015 que aprueba acta de recepción provisoria con observaciones.
- El Acta (2) de recepción provisoria con observaciones de fecha 25 de Mayo de 2015.
- El Decreto Exento N° 766 del 20 de Mayo de 2015, que aprueba acta con observaciones.
- Solicitud de recepción provisoria presentada por el contratista.

VISTOS:

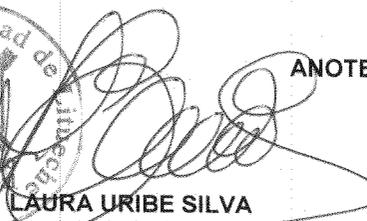
El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

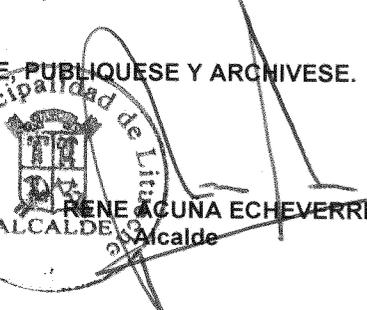
APRUEBASE en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, de las obras del proyecto denominado **Construcción salón comunitario y obras anexas, Villa Manantiales**".

REMITASE copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/LUS/PPV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dirección de Obras
- Archivo SECPLAC
- Archivo Of. De Partes



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO
"CONSTRUCCION SALON COMUNITARIO Y OBRAS ANEXAS VILLA MANANTIALES".**

En Litueche, a 09 días del mes de Junio de 2015, siendo las 16.30 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por Don Genaro Soto Barreda, Constructor Civil, Director de Obras Municipales, y don Raúl Morales Flores, Ingeniero Constructor, Profesional Secplac, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado "Construcción Salón Comunitario y Obras Anexas Villa Manantiales", cuya licitación se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-74-LP14. Esta Comisión fue acompañada por don Gastón Figueroa Quezada, Inspector Técnico de la Obra, Encargado Secplac, quién otorgó la información necesaria al momento de realizar la Recepción Provisoria sin Observaciones, según art. 55 de las Bases Administrativas Generales.



RAUL MORALES FLORES
Profesional Apoyo Secplac



GENARO SOTO BARREDA
Director de Obras Municipales